

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 FEB. 2022

Se reconoce personería a la Dra. SARA ALEJANDRA SANTANA GUTIERREZ, como apoderada judicial del demandado JOSE FERNANDO CADENA SARMIENTO, en los términos del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada, en tiempo contesto la demanda y formulo excepciones de mérito, de las que se ordena a secretaria que imprima tramite conforme al art. 370 y 110 del CGP.

Se insta a las partes, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 78 num. 14 del CGP., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, remitiendo los memoriales a sus extremos procesales.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 Hoy 08 FEB. 2022 El Srio. <i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--